Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ÁREA INFANTIL EN ZONAS PRÓXIMAS AL PARKETXE DEL PARQUE NATURAL DE ARMAÑÓN Y MONTES DE ORDUNTE EN KARRANTZA"

SERVICIO DE PATRIMONIO NATURAL

ENERO DE 2024

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 4MOT-JHHY-EYNW-QRKA
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Contenido

1.- OBJETO DEL CONTRATO 3
2.- JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO 3
3.- ZONAS DE EMPLAZAMIENTO 4
4.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 7
4.1. DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA 7
4.1.1. Propuesta para la "ZONA A" 7
4.1.2. Propuesta para la "ZONA B" 10
4.1.3. Propuesta para la "ZONA C" 10
4.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS ELEMENTOS 10
4.2.1. Estructuras de madera 11
4.2.2. Elementos de cuerdas 12
4.2.3. Elementos de acero inoxidable 13
4.3. TRABAJOS PREVIOS E INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS PROPUESTOS 13
4.4. PAVIMENTOS DE SEGURIDAD 13
4.5. CARTELERÍA 14
4.6. VALLADO DE SEGURIDAD 14
5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 14
6. CERTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN 15
7. PLAZOS DE GARANTÍAS, COMPROMISO DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y PLAN DE MANTENIEMINTO 15
8. SEGURIDAD Y SALUD 16
9. GESTIÓN DE RESIDUOS 16
10. CLAUSULA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO 16
11. DOCUMENTOS ANEXOS: PRESUPUESTO Y PLANO 16

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 4MOT-JHHY-EYNW-QRKA
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ÁREA INFANTIL EN ZONAS PRÓXIMAS AL PARKETXE DEL PARQUE NATURAL DE ARMAÑÓN Y MONTES DE ORDUNTE EN KARRANTZA

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente proyecto es el suministro e instalación de un área y otros elementos infantiles en zonas próximas al centro de interpretación del Parque Natural de Armañón y Montes de Ordunte.

2.- JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La zona donde se ubica el centro de interpretación del Parque Natural de Armañón y Montes de Ordunte, comparte emplazamiento con las cuevas de Pozalagua, en el término municipal de Karrantza. Posiblemente es junto con otras ubicaciones del municipio una de las zonas más visitadas tanto por personas foráneas de fuera del territorio como locales. En este sentido, la instalación de un área de juegos y columpios podría alargar dichas visitas, a través del divertimento del público infantil mediante el aumento del valor lúdico de este espacio.

Igualmente, es objeto de este proyecto poder enriquecer las visitas de los/as niños y niñas que desde diferentes colegios del Territorio Histórico de Bizkaia visitan este centro de interpretación, en aras de divulgar los valores de los montes Armañón y Ordunte, incluidos en los Espacios Naturales Protegidos. De esta manera, los diferentes elementos infantiles que se proponen instalar pueden ser soporte para crear actividades lúdicas, juegos dirigidos con temática ambiental, un rato de juego libre, etc.

Además, no cabe duda de que los columpios y otros elementos infantiles son beneficiosos para favorecer el desarrollo muscular en edades tempranas, la flexibilidad, la coordinación, el equilibrio y las relaciones sociales.

En consecuencia, el motivo principal de este Pliego es la licitación del suministro e instalación de un área y otros elementos infantiles para las zonas previstas, con cumplimiento, como mínimo, de las directivas recogidas al respecto en las normas UNE-EN1176, UNE-EN1177, UNE-147101, UNE-147102, UNE-147103 en sus últimas versiones o equivalentes y cualquier otra que pudiera entrar en vigor:

- UNE-EN1176 o equivalente: Equipamiento de las áreas de juego y superficies
- UNE-EN1177 o equivalente: Revestimientos de las superficies de las áreas de juego absorbedores de impactos. Métodos de ensayo para la determinación de la atenuación del impacto.
- UNE-147101 o equivalente: Equipamiento de las áreas de juego. Guía de la norma UNE-EN1176-1 o equivalente.
- UNE-147102 o equivalente: Equipamiento de las áreas de juego. Guía de la norma UNE-EN 1176-7 o equivalente a la inspección y el mantenimiento.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 4MOT-JHHY-EYNW-QRKA
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

3.- ZONAS DE EMPLAZAMIENTO

Se diferencian tres zonas de emplazamiento donde instalar los diferentes elementos propuestos para el público infantil:

ZONA A: zona amplia y llana (que cuenta con una superficie libre, de más de 20x20 m) donde se propone un juego tipo "Mikado" de escalada, de trepa, con combinaciones de materiales de troncos, cuerdas… (con elementos de pasarelas, redes, escaleras, puentes, etc. y que, además, posea balancín y tobogán) a modo de circuito, totalmente cohesionado a través de dichas estructuras (*Ver Foto 1*). Se encuentra en la zona inferior del parketxe y del edificio dedicado a la restauración.



Foto 1. Zona de emplazamiento del "Mikado" que ofrece una amplia gama de posibilidades dada la extensión que posee.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 4MOT-JHHY-EYNW-QRKA
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

ZONA B: se propone como segunda zona aprovechando el desnivel existente, un área de toboganes (2 unidades) que una la zona A con la zona C (*Ver Foto 2*).



Foto 2. Zona propuesta para los toboganes que den acceso al "Mikado".

ZONA C: se plantea como otra zona de juegos el interior del área recreativa existente, próxima al centro de interpretación. Se trata de un área pequeña e irregular con cobertura de sombra, donde se propone el suministro e instalación de unos elementos sencillos de juegos de equilibrio (3 unidades) que no requieran revestimiento sobre la superficie, una casita de juego y tocones con cuerda por los que trepar a la zona superior.

En este espacio, se cuenta con un espacio libre aproximado de 50 m^2, siendo este irregular debido a la existencia de mobiliario de mesas y sillas y arbolado autóctono, a los que habría que adaptarse (*Ver Foto 3 y 4*).

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 4MOT-JHHY-EYNW-QRKA
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus



Foto 3. Espacio libre existente en el área recreativa próxima al parketxe donde se propone el suministro y la instalación de 3 elementos de equilibro con troncos y cuerdas, así como casita de juego.



Foto 4. Ladera propuesta para instalación de troncos y dos cuerdas, con el fin de aumentar el valor de juego del área mediante ascenso por ladera y descenso por escaleras o rampa existente.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 4MOT-JHHY-EYNW-QRKA
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

4.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

4.1. DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

La referencia a modelos concretos tendrá un carácter meramente orientativo a fin de no limitar la concurrencia, debiendo acreditar por parte de los licitadores que sus características técnicas, especificaciones, prestaciones, calidades, garantías, facilidad de mantenimiento, elementos diferenciadores, originalidad, etc., son iguales o superiores a las descritas en las diferentes unidades de la licitación, a fin de contrastar que pueden realizar iguales funciones/prestaciones en las mismas condiciones y por el mismo periodo de tiempo.

Todos los juegos o combinaciones de éstos deberán cumplir en cuanto a los materiales de construcción y diseño lo establecido en el apartado 4.2. *Descripción general de los elementos*.

4.1.1. Propuesta para la "ZONA A"

Se propone la instalación de un tipo "Mikado" que consista en un circuito formado por postes de madera de robinia, redes de escalada, balancín de red tipo nido, troncos, peldaños de equilibrio, tobogán, etc. todos ellos conexionados través de un par de plataformas de altura máxima de caída de 2,7 metros.

Todos los elementos deberán estar enlazados a través de estructuras atractivas para los más pequeños/as.

La estructura a instalar en la "ZONA A" deberá constar de múltiples elementos que serán valorados en base a lo dispuesto en la "Memoria Justificativa", en lo que se refiere al "Contenido lúdico del juego".

Como mínimo la estructura deberá constar de 9 elementos diferenciados, los cuales se describen a continuación. Será requisito indispensable que la estructura posea, al menos, estos 9 elementos diferenciados.

Teniendo en cuenta la diversidad de fabricantes existentes y que esta estructura será la de mayor envergadura del parque infantil propuesto, y, que, por lo tanto, supone la estructura de mayor coste, se valorará entre otras cosas el número de elementos en los que se conforme el juego.

Cada elemento "extra" para ser puntuado deberá ser una estructura diferenciada de forma que sea parte del circuito, y aporte un aumento significativo en el valor del juego. Asimismo, en relación con los elementos descritos como imprescindibles, se valorará positivamente las mejoras aportadas en cada uno de los elementos.

Teniendo en cuenta las diferentes alturas que podrían darse (se propone una altura máxima de caída de hasta 2,7 metros de altura), la presente estructura deberá constar con el revestimiento adecuado tal como se indica en el apartado 4.3. Pavimentos de seguridad.

Con el fin de que el parque de juegos tenga algún elemento relacionado con el entorno natural en el que se encuentra (el Parque Natural de Armañón), se contempla en el presupuesto una partida alzada denominada "Elemento integrador" para mejora del diseño adoptado con la asociación del lugar (que será tenido en cuenta en la valoración de la documentación técnica remitida).

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 4MOT-JHHY-EYNW-QRKA
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

El circuito del “Mikado” deberá poseer al menos los siguientes elementos:

1. Tobogán de acero inoxidable de altura 2,5 metros (anchura mínima 0,50 metros).

2. Torre de juego para acceso al tobogán (se aceptan formas variadas) de altura de caída de 2,5 metros (y zona de espera para al menos, tres niños/as).

3. 2ª Plataforma mirador (de altura mínima de 2,00 metros), pudiendo ser de diferentes formas con acceso a peldaños escalonados.

4. Zona Acceso a “Torre de juego” o “Plataforma mirador” mediante escalada en rampa o vertical, con anclajes usados en escalada.



5. Zona de acceso a “Torre de juego” o “Plataforma mirador” mediante escalada en rampa o vertical, con cuerda.



Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 4MOT-JHHY-EYNW-QRKA
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

6. Puente de balanceo con peldaños de robinia (longitud igual o superior a 2,20 metros). Se aceptan peldaños en forma de troncos o rectangulares.

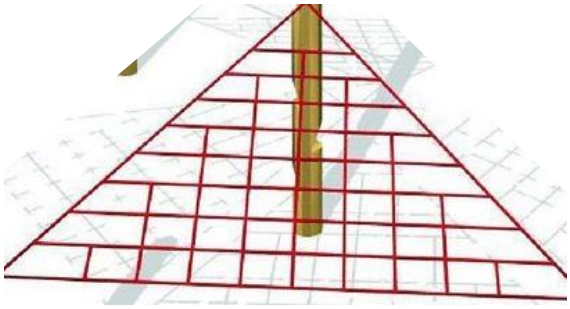


7. Cuna/columpio nido, de diámetro igual o superior a 1,20 metros.



8. Ascenso inclinado de escalera de red (de anchura superior a 1,5 metros).

9. Trepador de red triangular (lados igual o superior a 1,5 metros)



Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 4MOT-JHHY-EYNW-QRKA
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

4.1.2. Propuesta para la "ZONA B"

La "ZONA B" se corresponden con una zona de toboganes que pretende unir los espacios de juegos ubicados en la "ZONA A" y "ZONA C".

Los toboganes serán en ladera y se deberán adaptar a la topografía existente.

Se propone la instalación de dos toboganes de 3 y 2,5 metros de altura, con entrada tipo plataforma para cada uno de ellos y asideros en la plataforma para mejorar la seguridad de los niños y niñas mediante la diferenciación de la entrada a los toboganes, a su vez que puedan servir de zona de espera.

Se deberá atender todo lo especificado en la normativa UNE-EN 1176-3:2009 o equivalente, especialmente, en lo relativo a los toboganes.

La salida de los toboganes coincidirá con la zona revestida con arena, y donde se ubica la estructura del "Mikado".

4.1.3. Propuesta para la "ZONA C"

Se propone, por un lado, un recorrido de equilibro con tres elementos (pudiendo usar troncos, cuerdas, etc.) sin necesidad de revestimiento del suelo.

Asimismo, se deberá incluir en el proyecto una cabaña de juegos para el público infantil, construida en madera de robinia, de superficie aproximada de 150 x 220 cm, pudiendo poseer un techo de mayor tamaño. Deberá incluir una mesa central y asiento lateral, así como dos ventanas, con el fin de que estos elementos interiores supongan un aumento en el valor del juego.

El diseño de la cabaña de juegos deberá tener un acabado natural, con el fin de poder integrarse sin alteración alguna en el paisaje circundante. Este aspecto será valorado como criterio evaluable en los criterios de adjudicación (ver documento de Memoria Justificativa).

Se instalarán, además, en el talud más cercano a la mesa del área recreativa existente, unos troncos (6) y un par de cuerdas, para crear una zona de escalada e incrementar los elementos de juego en esta zona. Los troncos serán, al menos, de diez centímetros de diámetro.

4.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS ELEMENTOS

Atendiendo a las inmediaciones donde se propone el emplazamiento de los elementos infantiles descritos y con el objeto de que los nuevos elementos sean respetuosos con el entorno y no alteren la belleza del lugar (zonas con arbolado, paisajes con repoblaciones, encinares cantábricos, etc.), será requisito indispensable que el material principal del parque a instalar sea fabricado en madera de acacia (*Robinia pseudoacacia*) tanto por su belleza estética tanto por sus propiedades estructurales y duraderas.

Los juegos o combinaciones de éstos que se propongan para la equipación del área de juego deberán cumplir en cuanto a los materiales de construcción y diseño lo señalado en el Apartado 4.1. "Materiales" de la Norma UNE EN 1176 o equivalente: *"Equipamiento de las áreas de juego. Parte 1: Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo"*.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 4MOT-JHHY-EYNW-QRKA
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Todos y cada uno de los juegos ofertados, habrán de contar con el correspondiente CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA UNE EN 1176 o equivalente.

Los elementos de juegos habrán de ser elaborados con materiales que no sean tóxicos, ni conductores de electricidad, deberán estar tratados convenientemente para que no desprendan, por su uso astillas o restos susceptibles de causar daño a los menores y carecerán de aristas, bordes, puntas, o ángulos peligrosos para la integridad física de los usuarios.

Las piezas de madera deben estar diseñadas de tal manera que el agua de lluvia pueda resbalar libremente, sin provocar acumulación de charcos. Las piezas y elementos que lo requieran deben estar tratado con uso M-4 sanitariamente contra agentes bióticos (hongos, algas...).

En el recubrimiento de las superficies de los juegos, se utilizará pinturas de esmalte vegetal y acrílico soluble, posteriormente enceradas; debiéndose prestar especial atención a los posibles riesgos de toxicidad.

A continuación, describimos materiales y elementos que deben emplearse en este concurso:

4.2.1. Estructuras de madera

- **Piezas de madera**

En los juegos infantiles debe emplearse madera de robinia, una madera ecológica sostenible, muy dura y que ofrece una enorme resistencia natural frente a hongos e insectos. Es una de las maderas de más alta calidad en Europa para su uso en exteriores. El uso del duramen únicamente permite tener una mayor durabilidad de sus usos.

Todas las partes de la estructura de madera deben estar cepilladas y lijadas a la que se aplicaran protectores solares y colorantes de origen vegetal evitando el uso de compuestos químicos.

Este tipo de madera es especial para construcciones fuertes ya que da un alto grado de seguridad. La madera no necesita impregnación de ningún tipo.

- **Pintura**

Los barnices que se utilizarán para los juegos serán al agua, es decir, evitando el uso de metales pesados y usando colorantes de origen vegetal. Así pues, el sistema de pintado debe ser con pinturas acrílicas solubles en agua para todos los aparatos de juegos grandes. Los colores empleados en los juegos deben ser resistentes a la saliva y el sudor.

- **Partes metálicas**

Debe emplearse acero inoxidable, acero galvanizado o aluminio.

- **Tornillos y Tuercas**

Para el ensamblaje de los juegos infantiles se usarán pernos, tornillos o casquillos de aluminio, acero inoxidable o galvanizado especialmente diseñados para ellos.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 4MOT-JHHY-EYNW-QRKA
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

- Herrajes

Todos los herrajes tendrán bordes redondeados y serán de acero galvanizado y cubiertos con una laca de poliéster resistente a los golpes.

- Tubos metálicos

Todos los tubos y postes metálicos serán de acero inoxidable AISI-316 o estarán galvanizados en caliente para evitar su oxidación.

4.2.2. Elementos de cuerdas

- Redes y cuerdas

Las cuerdas han de ser de tipo Hércules o similar con un diámetro de 18 mm y fabricadas en poliamida, resistente a los rayos UV y al fuego para un óptimo mantenimiento del color.

Cada cuerda se compondrá a su vez de otras 6 cuerdas más finas, cada una de ellas con 24 núcleos de acero dentro de una funda de poliamida, para un total de 144 cables de refuerzo que garantizan una resistencia inigualable a la abrasión.

- Partes Plásticas

Todos los tableros han de ser de polietileno HPDE, un material que no requiere mantenimiento y es extremadamente resistente al desgaste, incluso los arañazos y o las fisuras no reducen su durabilidad. Este material debe cumplir con EN71.

- Nylon

El uso del nylon, material habitualmente empleado para asas y agarres en los juegos debe ser del tipo PA6 con bordes redondeados para ofrecer un buen agarre Todas las piezas deben estar estabilizadas ante las radiaciones UV para evitar deformaciones y perdida del color y de alta resistencia al impacto.

- Cubierta de tuercas

Todas las tuercas y los extremos de los pernos empleados en los juegos deben estar tapados con tapones, para proteger a los niños de bordes afilados y a los juegos en sí mismos de desmontajes indeseados, o bien embebidos e integrados dentro de los postes.

- Marcado

Todos y cada uno de los juegos deberán marcarse de forma legible y permanente con la siguiente información (Apartado. 7 Marcado de la norma UNE EN 1176-1 o equivalente): Denominación del juego, la cual habrá de atenerse a las definiciones recogidas en la norma UNE EN 1176 o equivalente: Nombre y dirección del fabricante y/o representante autorizado, referencia del equipo según catálogo del fabricante y año de fabricación, número y fecha de la Norma Europea.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 4MOT-JHHY-EYNW-QRKA
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

4.2.3. Elementos de acero inoxidable

- **Toboganes**

Todos los toboganes de acero inoxidable AISI-316 serán de 2 mm de grosor al menos, lo que proporciona una inmejorable resistencia al vandalismo y reduce la sonoridad.

4.3. TRABAJOS PREVIOS E INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS PROPUESTOS

Será por cuenta del adjudicatario la instalación completa de los elementos que compongan las áreas según las Normas Europeas vigentes o equivalentes. Está incluida en este apartado la obra civil necesaria (cimentación, replanteo, excavación, demolición, Seguridad y Salud, etc.) para la adecuación completa de las zonas infantiles. Se procurará, en este sentido, por parte del contratista el uso de maquinaria ligera teniendo en cuenta la ubicación de la obra. El acceso de la maquinaria se realizará por el camino que se inicia desde el aparcamiento pavimentado. Y, en todo momento durante la instalación del área de juegos, la obra deberá estar señalizada y vallada, prevaleciendo la seguridad pública, dada la afluencia existente en determinadas fechas.

El adjudicatario, de acuerdo con los/as ingenieros/as de la Sección de Gestión de ENP, procederá al replanteo de los elementos a instalar. Una vez aceptado el replanteo con esta administración, el adjudicatario procederá a realizar las labores de instalación, finalizada la cual, se levantará plano acompañado de fotografías, así como de los certificados que acrediten el cumplimiento de la normativa exigida.

La obra civil está vinculada al tipo de juego a instalar, por lo que se estará a lo prescrito por el fabricante del juego.

En líneas generales, los juegos de madera serán cimentados mediante empotramiento en dados de hormigón excavados en tierra natural.

4.4. PAVIMENTOS DE SEGURIDAD

Las superficies sobre las que pueden caer los menores en el uso de los elementos de juego será de materiales que permitan la adecuada absorción de impactos y amortigüen los golpes de acuerdo con la norma:

- UNE-EN1177 (o equivalente): Revestimientos de las superficies de las áreas de juego absorbedores de impactos. Métodos de ensayo para la determinación de la atenuación del impacto.

En este sentido y dado el entorno en el que se instalará el juego, se ejecutará un pavimento de absorción de impacto de arena (sin partículas de lodo o arcilla, con granos de entre 0,2 y 2 mm), para una altura de caída máxima de 2,70 metros.

El pavimento de seguridad deberá abarcar la zona del "Mikado" y la zona de salida de los toboganes.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 4MOT-JHHY-EYNW-QRKA
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

4.5. CARTELERÍA

La señalización en las áreas de juego infantil deberá cumplir con lo establecido en la Norma UNE-EN 172001:2004: Señalización en las áreas de juego y la Norma UNE-EN 1176 (partes 5 y 7), o equivalentes. Las señales deberán contener la información mínima expuesta en la norma, con los pictogramas y símbolos establecidos.

En este sentido, se podrá proponer un nombre al área de juegos infantiles que sea coherente con el entorno en el que se ubica.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 63/2019, de 28 de mayo, por el que se establecen los criterios de uso de las lenguas oficiales en el ámbito de actuación de la Diputación Foral de Bizkaia, y más en concreto, en materia lingüística, las empresas adjudicatarias presentarán el contenido de la cartelería en euskera y en castellano para su supervisión.

En cualquier caso, será responsabilidad del Departamento de Medio Natural y Agricultura el uso correcto de las lenguas oficiales a través de la dirección de los trabajos, y a tal efecto, dispondrá del apoyo y del asesoramiento del órgano foral competente en materia de traducción, terminología y tecnología lingüística.

De igual modo, al inicio de los trabajos se deberá colocar una cartelería provisional informativa dando cuenta de los trabajos a realizar por parte de este Departamento (con información relativa al órgano promotor, objeto del proyecto, presupuesto, plazo, etc.) para el conocimiento de los visitantes del parketxe de Armañón y montes de Ordunte, así como de las cuevas de Pozalagua. Una vez finalizados los trabajos ésta deberá ser retirada por la empresa contratista.

4.6. VALLADO DE SEGURIDAD

En la zona A se dispondrá de un vallado de seguridad simple, ejecutado mediante tocones y cuerdas, en la parte más cercana al terraplén, a pesar de existir una distancia superior a lo establecido en la normativa. Se estima un vallado disuasorio aproximadamente de 100 metros lineales. La distancia a cada estaca será, al menos, de 2 metros. El material de la estaca de rondino deberá ser de madera de acacia preferiblemente o pino tratado, de al menos 8 centímetros de diámetro, y altura al menos de 1,50 metros.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

La empresa adjudicataria del conjunto de juegos infantiles, objeto de este expediente, designará una persona con nivel técnico adecuado para la gestión de las actuaciones y con poderes suficientes, que será su representante durante el desarrollo de éstas. Estará obligado al suministro e instalación de los juegos infantiles previstos en las distintas zonas existentes.

El contratista o su representante estará obligado en todo momento a seguir las indicaciones dadas por el personal técnico de este Servicio, teniendo éste plena autoridad sobre la ejecución de los trabajos que se llevan a cabo.

El contratista vendrá obligado a sustituir a aquellas personas que, por cualquier circunstancia, sean recusadas por la persona responsable del contrato o personal asignado de la Sección de ENP, sin más requisitos que la comunicación por parte de éste.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 4MOT-JHHY-EYNW-QRKA
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Asimismo, el contratista estará obligado a retirar de las actuaciones, a su cuenta y cargo, todo aquel material que, a juicio del personal ingeniero/a de esta Sección, no sea el adecuado para su empleo en las mismas.

Serán por cuenta del contratista, todos los gastos que originen el replanteo general de los trabajos de instalación, su comprobación y replanteos parciales de los mismos, así como los gastos que se le ocasionen por las siguientes actividades:

1. Construcciones auxiliares necesarias para la ejecución de las actuaciones.
2. Instalaciones para suministro de energía y/o agua, así como la adquisición de dicha agua y energía.
3. Retirada de las instalaciones auxiliares al término de las actuaciones.
4. Limpieza final de las zonas objeto de actuación.

En el caso de rescisión del contrato, serán de cuenta del contratista los gastos derivados de la liquidación y retirada de los materiales y/o equipo de maquinaria o medios auxiliares empleados o no en la ejecución de las actuaciones.

6. CERTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Tras la finalización del área de juego, es obligación del adjudicatario llevar a cabo una inspección del área en su conjunto (pavimentos de seguridad, áreas de seguridad, equipamientos, cerramientos, señalización, etc.) por parte de una entidad externa y acreditada por ENAC (entidad nacional de acreditación) o equivalente, realizando las verificaciones pertinentes que exige la normativa europea UNE-EN 1176 y UNE-EN 1177 (la cual esté en vigor o equivalentes) y emitiendo un informe y certificado de cumplimiento de la normativa citada.

La certificación por parte de dicha entidad externa de la totalidad de la actuación será requisito para la recepción de la misma por parte de este Departamento de Medio Natural y Agricultura, así como para el abono de la factura.

7. PLAZOS DE GARANTÍAS, COMPROMISO DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y PLAN DE MANTENIMIENTO

Las garantías mínimas que deberá ofrecer el adjudicatario de los juegos infantiles serán de:

- Garantía sobre los elementos de parques infantiles instalados contra cualquier defecto, no producido por actos vandálicos, de una duración mínima de 2 años. Se contemplará todo vicio o defecto de fabricación, transporte o instalación, contados desde la firma del acta de recepción.

- Mantenimiento y reparación de las áreas de juego conforme a las normas UNE-EN 1176 y UNE-EN 1177, o equivalentes, no producidas por actos vandálicos, de una duración mínima de dos semestres (1 año). Este período será contabilizado desde la firma del acta de recepción. En este sentido, será requisito obligatorio de la empresa adjudicataria remitir "Acta de seguimiento", una por semestre, derivada de la inspección realizada en el área. La inspección consistirá en revisar no sólo los elementos de tornillería, anclajes, estado de las cuerdas, estructuras, soportes de giro, etc. sino también el nivel de seguridad de los equipos, cimientos y superficies,

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 4MOT-JHHY-EYNW-QRKA
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

- Existencia de repuestos originales durante el plazo mínimo de diez años a partir de la fecha en que el producto deje de fabricarse, según se establece en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

8. SEGURIDAD Y SALUD

El contratista será responsable de llevar a cabo todas las acciones que sean necesarias para garantizar la seguridad y salud de las personas y de los bienes, durante el período de montaje, e instalación de los elementos reflejados en este Pliego.

La valoración económica de las medidas de prevención y protección técnicas necesarias para la realización del suministro licitado en condiciones de seguridad y salud se encuentran valoradas como parte proporcional de las unidades descritas en el presupuesto.

La zona donde se desarrollen los montajes se vallará correctamente con objeto de evitar la entrada al recinto de personas no autorizadas.

El Contratista deberá presentar un plan de seguridad y salud que será aprobado por el órgano de contratación, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 167/1997, de 24, de octubre. Asimismo, el órgano promotor designará a un Coordinador de Seguridad y Salud para la ejecución de la parte de obra.

9. GESTIÓN DE RESIDUOS

Los residuos resultantes de la realización de todos los trabajos serán retirados por la empresa adjudicataria. El contratista deberá gestionar los residuos y disponer de la documentación que acredite que los residuos realmente producidos han sido gestionados en obra, o entregados a una instalación de valorización para su tratamiento por gestor de residuos autorizado, en los términos establecidos en la legislación sobre la materia.

Es obligación del contratista mantener limpias las obras y sus alrededores, así como ejecutar todos los trabajos y adoptar las medidas que sean apropiadas para que la obra presente buen aspecto.

10. CLAUSULA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO

De conformidad con lo dispuesto en la Norma Foral 4/2018, de 20 de junio, para la igualdad de Mujeres y Hombres, la persona y/o entidad contratista o subcontratista realizara a la fecha fin del plazo de ejecución del contrato, una Memoria sobre el impacto de genero de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias y del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

11. DOCUMENTOS ANEXOS: PRESUPUESTO Y PLANO

Se adjunta al presente Pliego de Prescripciones Técnicas, el documento que contiene el presupuesto del proyecto de suministro e instalación de área infantil en zonas próximas al centro de interpretación del Parque Natural de Armañón y Montes de Ordunte y Planos.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 4MOT-JHHY-EYNW-QRKA
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

En lo que se refiere al documento del Presupuesto, el cálculo del valor estimado del contrato se ha realizado mediante comparación de los distintos proveedores de juegos infantiles, en base a las prestaciones y calidades establecidas en el presente Pliego.

Sin./Fdo.: MAITE AGUIRRE PASCASIO 2024-03-19
NATURAGUNE BABESTUAK KUDEATZEKO ATALA-REN INGURUMENEKO BASO INGENIARIA
INGENIERO/A DE MONTES DE MEDIO AMBIENTE DE SECCIÓN DE GESTIÓN DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Sin./Fdo.: TXOMIN DIAZ LETAMENDI 2024-03-19
NATURAGUNE BABESTUAK KUDEATZEKO ATALEKO BURUA
JEFE/A SECCIÓN DE GESTIÓN DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Sin./Fdo.: XABIER ARANA EIGUREN 2024-03-19
NATURA ONDAREA ZAINTZEKO ZERBITZUKO BURUA
JEFE/A SERVICIO DE PATRIMONIO NATURAL

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 4MOT-JHHY-EYNW-QRKA
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

PRESUPUESTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ÁREA INFANTIL EN ZONAS PRÓXIMAS AL PARKETXE DEL PARQUE NATURAL DE ARMAÑÓN Y MONTES DE ORDUNTE EN KARRANTZA

	Unidad	Precio unitario (€)	Precio total (€)
Zona A: Estructura de "Mikado" (circuito compuesto principalmente por troncos de robinia y redes) *Se deben incluir en el Mikado los 9 elementos descritos en el PPT.			
Mikado	1,00	42.000,00	42.000,00
Elemento integrador (*ver apartado 4.1.1. del PPT*)	1,00	1.500,00	1.500,00
Suministro y colocación de pavimento tipo arena (*cumpliendo normas UNE EN 1177 o equivalente*)	120,00	45,00	5.400,00
Vallado de seguridad con postes de rondino y cuerda (incluido suministro e instalación)	100,00	12,00	1.200,00
Zona B: Zona de toboganes (2) en ladera			
Tobogán de acero inox. 3 m de altura	1,00	6.500,00	6.500,00
Tobogán de acero inox. 2,50 m de altura	1,00	5.000,00	5.000,00
Entrada para Toboganes (plataforma con asideras para entrada al tobogán)	2,00	1.300,00	2.600,00
Zona C: Cabaña de juegos, recorrido de elementos de equilibrio y zona de escalada en ladera			
Cabaña de juegos de madera de robinia (con asiento, mesa y ventanas)	1,00	7.500,00	7.500,00
Recorrido de equilibrios	3,00	2.500,00	7.500,00
Tocones para escalada en ladera	6,00	150,00	900,00
Cuerdas de trepa	2,00	200,00	400,00
Presupuesto para el transporte, descarga, suministro e instalación de columpios (incluido replanteo obra, cimentación, montaje y otros trabajos necesarios para instalación de los columpios y seguridad en los trabajos. Se incluye certificación externa)			
Cartelería de juegos *(cumpliendo normativa de señalización) +* cartelería provisional informativa	1,00	1.800,00	1.800,00
Certificación juegos externa por entidad acreditada *(verificación de cumplimiento de la normativa europea UNE-EN 1176 y UNE-EN 1177 o equivalentes)*	1,00	500,00	500,00
Cajeado zonas de seguridad	1,00	2.850,00	2.850,00
Zapatas de juego	1,00	5.500,00	5.500,00
Maquinaria (camión pluma, excavadora, dumper) y mano de obra para montaje de los elementos)	1,00	4.040,00	4.040,00
Plan de seguridad y salud	1,00	300,00	300,00
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL (€)			**95.490,00**
GASTOS GENERALES (13 %)			**12.413,70**
BENEFICIO INDUSTRIAL (6 %)			**5.729,40**
TOTAL PRESUPUESTO POR CONTRATA (€)			**113.633,10**
I.V.A. (21%)			**23.862,95**
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL (€)			**137.496,05**

***** *Todos y cada uno de los juegos ofertados, habrán de contar con el correspondiente CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA UNE EN 1176 O EQUIVALENTE.*

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 4MOT-JHHY-EYNW-QRKA
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus



PROPUESTA DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ÁREA INFANTIL EN ZONA PRÓXIMA AL PARKETXE DEL PARQUE NATURAL DE ARMAÑÓN Y MONTES DE ORDUNTE EN KARRANTZA

ESCALA: 1:1.000

0 25 50 m

Bizkaia
foru aldundia
diputación foral